Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2015-288

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo deprecado por el señor GERMAN JAVIER ARIZA GONZALEZ se ordena librar nuevo oficio de levantamiento de la cuota parte de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con la matricula Inmobiliaria No. 300-352848 y de propiedad del señor GERMAN JAVIER ARIZA GONZALEZ identificado con la C.C. No. 13.516.481, ya que el proceso fue terminado mediante auto de fecha 13 de julio de 2016. Líbrese el oficio respectivo al Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Adviértase que, en virtud del deber de realizar preferentemente actuaciones electrónicas, los oficios serán remitidos por la Secretaría del despacho, **previo** aporte del recibo de pago de los derechos de registro que conlleve tal inscripción. En todo caso, remítase copia del oficio al correo electrónico del solicitante.

Téngase como autorizado al señor WILMER YESID GONZALEZ identificado con la C.C. No. 91.018.083 para que retire los oficios, quien solo de forma supletoria, ante la imposibilidad de realizar la orden que antecede, se le otorgará cita, previa comunicación al número telefónico 3142586265.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 100 QUE SE FIJO EL DIA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

CONSTANCIA: Para dar cumplimiento a lo anterior se libró el oficio No. 1419 de la fecha.

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c50d6357d8fd508b4fe365fd9af392822d150cc5da8dc6fe77a2d12af552963f

Documento generado en 10/09/2020 10:12:01 a.m.